

Asunto: Decisiones Consejo Académico-05 de junio de 2017 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 15 de junio de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 05 de junio de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 05 de junio de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 23 de 2017**:

1. Se avalaron las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2017-II de la Facultad de Bellas Artes. (201705220026612, 201703300084453)

- **Giovanni José Marsiglia Vinasco**, código 2008177019, Licenciatura en Artes Escénicas, código 2009172003 de la Licenciatura en Artes Visuales, para cursar semestre 16.
- **Laura María Garzón Rivera**, código 2009172009, Licenciatura en Artes Visuales, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Santiago Pineda Alonso**, código 2011172030, Licenciatura Artes Visuales, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Carlos Andrés Alcalá**, código 2010172050, Licenciatura Artes Visuales, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.

2. Se avalaron las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2017-II de la Facultad de Humanidades. (201703150084023, 201703150072633)

- **Edgar Fabián Cruz Suárez**, código 2012291507, Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, por un (1) año para que finalice su proceso académico.
- **Julio Cesar Augusto Molano**, código 2009132026, Licenciatura en Filosofía, para cursar semestre 16.
- **Gloria Elsa Rodríguez Jiménez**, código 2010289017, Maestría en Estudios Sociales, para culminar su proceso académico. Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007.
- **Sergio Esteban Segura Guiza**, código 2010289020, Maestría en Estudios Sociales. para culminar su proceso académico. Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007.
- **Carlos Augusto Pérez Medellín**, código 2007160045, Licenciatura en Ciencias Sociales, para cursar semestre 16.
- **Abelardo Andrés Páez Soacha**, código 2009238038, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, para cursar semestre 16.
- **Victor Hugo Jiménez Ovalle**, código 2009238026, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, para cursar semestre 16.
- **Maritza Yohana Quintero Fagua**, código 2009238042, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, para cursar semestre 16.

3. Se avalaron las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2017-II de la Facultad de Ciencia y Tecnología – (201703500026371, 201703750081353, 201703750082813, 201703700026261, 201703650081653, 201703600085593)

- **Angie Carolina Traslaviña Rey**, código 2013210061, Licenciatura en Biología, para la cancelación parcial excepcional de las materias bioquímica y biofísica.
- **Sonia Tatiana Páez García**, código 2006115044, Licenciatura en Química, para cursar semestre 17.
- **Cristian Franco Torres**, código 2010210031, Licenciatura de Biología, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Brian Leonardo Bernal Galindo**, código 2010101082, Licenciatura en Diseño Tecnológico, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Carlos Andrés Castro Ramos**, código 2010101074, Licenciatura en Diseño Tecnológico, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Jhair Steven Montoya Orjuela**, código 2008203041, Licenciatura en Electrónica, para sustentar el trabajo de grado.
- **Aura Yulieth Tellez Burgos**, código 2009246075, Departamento de Física, registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Javier Alejandro Hernández**, código 2007246018, Licenciatura en Física, para cursar semestre 16.
- **Yudi Paola Fernández Malagón**, código 2013183007, Maestría en Docencia de la Química, por un (1) año para que finalice el proceso académico.

4. Se avalaron las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2017-II de la Facultad de Educación Física – (201703400084153, 201703400027881)

- **Diana Milena Cuervo Gil**, código 209123021, Licenciatura en Recreación, para cursar semestre 16.
- **Edgar Hamilton Jiménez Veraztegui**, código 2007218046, Licenciatura en Deporte, para que finalice su proceso académico.

5. Se avaló la expedición del recibo de matrícula extemporáneo para el periodo 2017-I al siguiente estudiante de la Facultad de Educación Física. (201703400027881)

- **Brayan Cabrera Venegas**, código 2008118004, Licenciatura en Deporte.

6. Se avalaron las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2017-II de la Facultad de Educación. (201703050086673, 201703050086713, 201703050077693, 201703050086293, 201703050086423)

- **Paula Catherine Ramírez Céspedes**, código 2010158095, Licenciatura en Educación Infantil, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Mónica Ladino García**, código 2008152040, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, para el registro de trabajo de grado por 4 y última vez.
- **Diana Marcela Patiño Bautista**, código 2009287591, Maestría en Educación, por un (1) año para que finalice su proceso académico.
- **Yazmín Murillo Aguirre**, código 2012287618, Maestría en Educación, para que finalice su proceso académico
- **Sandra Janneth Silva Velandia**, código 2012287677, Maestría en Educación, por un (1) año para que finalice su proceso académico.

7. El Consejo Académico no avaló la siguiente nueva admisión excepcional para el periodo 2017-II de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201603400002193)

- **José Fernando Hernández**, código 2009181016, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, teniendo en cuenta que su último semestre cursado fue en 2013-II,

dado lo anterior lleva más de cuatro (4) años por fuera de la universidad superando el tiempo establecido en la normatividad.

8. El Consejo Académico ratificó la decisión de no avalar el reintegro de la señora **Raquel Moreno Ávila**, toda vez que no ha cambiado la decisión del Departamento de Posgrado y en el mismo sentido fue negado en sesión de Consejo Académico del 1 de febrero de 2017 donde no aprobó la prórroga de un semestre adicional el cual fue solicitado mediante acción de tutela, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR